

NORMAS COMUNES PARA LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE CLUBES TRIPLETAS Y DUPLETAS 2016

1.1.-Las Normas propias de sorteo, horarios, y en general, todas las Normas que sean precisas para el normal desarrollo del Campeonato, serán dictadas por la Federación organizadora, PREVIA APROBACION de las mismas por la FEDERACION ESPAÑOLA DE PETANCA. La Federación organizadora queda obligada a enviar a todas las Federaciones participantes, la relación detallada de todos los que tomaron parte en este Campeonato de España de Clubes (Federaciones, Clubes, nombre y nº de Licencia Nacional de los jugadores), así como los resultados técnicos obtenidos.

1.2.-FEDERACIONES PARTICIPANTES: Participarán en los Campeonatos de España de Clubes, las FFAA que cumplan las Normas Generales para participar en Campeonatos de España, especificadas en el apartado 5 del programa deportivo 2016.

1.3.-JUGADORES PARTICIPANTES: Participarán en los Campeonatos de España de Clubes, aquellos jugadores que posean la licencia de 2016 y que hayan participado en la FASE PREVIA de su Federación en la categoría correspondiente para cada Campeonato. Se suprime la limitación de participación de un jugador extranjero por equipo, con lo cual podrán jugar tantos extranjeros como se desee en dupletas y tripletas. Ningún jugador podrá representar en los Campeonatos de España a un Club con el que no haya jugado su correspondiente Fase Previa Autonómica (a excepción de los Juveniles, únicamente en categoría juvenil). En primera podrán participar únicamente jugadores con licencia de primera (o juveniles masculinos si han jugado la fase previa de primera). En segunda podrán participar únicamente jugadores con licencia de segunda (o juveniles masculinos si han jugado la fase previa de segunda). En femenino podrán participar únicamente jugadoras con licencia femenina (o juveniles femeninas si han jugado la fase previa femenina). En ningún caso podrán jugar tres juveniles en ninguna de estas categorías (como mínimo siempre ha de jugar un representante de la categoría en el equipo).

1.4.-DELEGADOS OFICIALES Y/O TECNICOS NACIONALES: Antes del sorteo, y junto con los nombres de los jugadores, cada Federación dará a conocer el nombre de la persona que actuará como Delegado Oficial, y que deberá tener licencia como Directivo y/o Técnico. La figura del Delegado Oficial únicamente se reconocerá si cumple los requisitos que se detallan en el apartado 9 de las Normas Deportivas del 2016. Sólo podrá haber UN DELEGADO OFICIAL por Federación y la organización deberá proporcionar un distintivo al Delegado Oficial de cada Federación, para evitar confusiones y ser distinguidos con facilidad. Únicamente los TECNICOS NACIONALES podrán dar indicaciones a los jugadores y estar sentados en el lugar que les corresponde, debiendo llevar en lugar visible la licencia que les proporciona la FEP.

Para la temporada 2016, los organizadores de Campeonatos deberán cubrir los siguientes delegados oficiales y/o técnicos nacionales:

En los campeonatos de España de tripletas y de dupletas, 1 delegado oficial o técnico nacional por Federación en categorías primera, segunda y femenina. Para la categoría juvenil cada Federación participante podrá tener un número de técnicos nacionales de acuerdo con el siguiente baremo:

- Si la Federación presenta de 1 a 3 equipos contará con 1 técnico.
- Si la Federación presenta de 4 a 6 equipos contará con 2 técnicos.
- Si la Federación presenta 7 ó más equipos contará con 3 técnicos.

Cada FFAA podrá presentar, a su cargo, el máximo de técnicos nacionales que se permitan en cada Campeonato.

1.5.-COMITE DE COMPETICION: Estará formado por todos los miembros pertenecientes a la Junta Directiva de la FEP que asistan al Campeonato, los Colegiados del Campeonato y el Presidente del Comité Organizador y serán los que dictaminen los casos que no estuvieran claramente delimitados en el Reglamento de Juego, en las Normas del Campeonato o cualquier otra eventualidad que surja durante el desarrollo del Campeonato. Este Comité podrá reunirse de oficio o a instancia del Delegado de cualquier Federación para resolver los casos que no lo puedan ser por la Mesa de Control o el Comité Organizador.

1.6.-ARBITROS: Serán designados por el Comité Nacional de Árbitros de la FEP, que nombrará los que estime convenientes para que, como tales, actúen en el Campeonato. Serán los responsables de comprobar la uniformidad de todos los participantes, descalificando al equipo que no esté correctamente uniformado, según las Normas dictadas por la FEP.

1.7.-UNIFORMIDAD: Es OBLIGATORIO que todos los equipos participantes estén debidamente uniformados con el uniforme de su CLUB (Club o Federación para los juveniles). La uniformidad comprende:

A) Chándal o prenda de abrigo todos del mismo género y color. No es obligatorio que los jugadores del mismo equipo utilicen esta prenda de abrigo al mismo tiempo.

B) Camisa del mismo color, en el caso de ser polo o camiseta, todos igual. No se admitirán equipos que mezclen camisas, polos y camisetas.

C) Pantalón (o falda en categoría femenina) todos del mismo género y color, TODO EL EQUIPO IGUAL.

En ambas categorías se admite el pantalón corto deportivo acompañado de calzado deportivo, debiendo ser utilizado por todo el equipo. Queda excluido el pantalón ceñido (tipo ciclista o atletismo), pantalón vaquero y el bermudas. En la categoría femenina, queda excluido, también, jugar con mallas. La categoría femenina podrá jugar, excluyendo lo anteriormente expuesto, con la uniformidad que desee, pero TODO EL EQUIPO IGUAL.

D) En lo referente al calzado, será lo más parecido posible en cuanto a género y color. Queda prohibido el jugar descalzo y la utilización de sandalias, chanclas y zapato de tacón.

E) El escudo del club o federación forma parte del uniforme, estará visible en la parte superior y no se podrá jugar sin él. Cuando se utilicen chapas estas deben tener un mínimo de 50 mm de diámetro en el caso de las circulares y si son rectangulares 50x50 mm.

1.8.-Dentro del terreno de juego queda terminantemente PROHIBIDO que los jugadores y técnicos fumen (el cigarro electrónico no está permitido) coman o tomen bebidas alcohólicas. Asimismo los teléfonos móviles deberán permanecer apagados o en silencio. Ningún jugador podrá abandonar el terreno de juego sin permiso del árbitro.

1.9.-MESA DE CONTROL: Estará formada por personas designadas por la Federación organizadora, con el asesoramiento de la FEP.

1.10.-ORGANIZADORES DE CAMPEONATOS: Deberán enviar a todas las Federaciones, con la antelación suficiente, toda la documentación precisa para que éstas puedan adecuar con tiempo suficiente su viaje y estancia, así como realizar su inscripción en los impresos destinados a tal fin, dentro del plazo previsto, tanto al organizador del Campeonato, como a la FEP.

Deberán contar con el personal necesario para controlar que no haya nadie dentro del recinto que no esté debidamente acreditado.

Han de preparar y facilitar una carpeta con las normas del campeonato, listado de jugadores participantes, sistema de juego y horarios para cada equipo participante.

Disponer la cantidad necesaria de agua, sin coste alguno, para todos los jugadores, delegados y técnicos participantes.

1.11.-TROFEOS Y RECUERDOS: La organización del Campeonato deberá hacerse cargo de los trofeos a los equipos y Clubes clasificados y de un recuerdo a todos los participantes en el Campeonato. La Copa de Campeón de España, camisetas de Campeones y las Medallas (1 oro, 1 Plata y 2 Bronces) irán a cargo de la FEP.

1.12.- BANDERAS E HIMNOS: Las banderas de todas las Comunidades presentes en el Campeonato, así como la de la Comunidad organizadora y la bandera española, deberán estar en todos los Campeonatos. La organización del Campeonato deberá tener presentes los himnos, tanto de España, como de la Comunidad organizadora para el desfile y clausura del Torneo. Durante la inauguración del Campeonato se tocarán los himnos español y de la comunidad (en ese orden) y en el acto de clausura únicamente el español. La Presidenta de la FEP, como máxima autoridad deportiva, será la persona encargada de inaugurar y clausurar los Campeonatos de España y/o Previa Individual Mundial / Europeo pudiendo delegar esta función, si lo estima oportuno.

1.13.- PROGRAMA Y HORARIOS: Queda establecido que para la temporada 2016:

* Los Campeonatos de España de Clubes de tripletas darán comienzo el viernes por la tarde, realizando el sorteo. El domingo se jugarán cuartos de final, semifinales y final. El organizador deberá cubrir la estancia desde la cena del viernes hasta la comida del domingo.

* Los Campeonatos de España de Clubes de dupletas (categorías Primera y Segunda en 2016) darán comienzo el viernes por la tarde, realizando el sorteo. El domingo se jugarán cuartos de final, semifinales y final. El organizador deberá cubrir la estancia desde la cena del viernes hasta la comida del domingo.

* **En todos estos Campeonatos se suprimirán las cenas de bienvenida y/o las comidas de clausura.**

1.14.- SISTEMAS DE JUEGO: Queda establecido que para la temporada 2016:

* Los Campeonatos de España de Clubes se jugarán por sistemas de cuadros suizos hasta cuartos de final que será a partida directa, al igual que las semifinales. La final se jugará a 13 puntos. **Todas las partidas se jugarán a 13 puntos o tiempo establecido más dos manos adicionales igualmente a tiempo.**

1.14.1.- Las pistas deben contar con las medidas mínimas reglamentarias (15 x 4 metros) y deberán estar delimitadas, numeradas y cerradas con el fin de evitar el acceso de los espectadores. Se jugará a 0'5 m. de los laterales y 1 m. de los fondos. Esta norma se aplicará tanto para el boliche como para el círculo.

* El boliche se lanzará una sola vez por el equipo que ganó el sorteo o la jugada anterior. Si este lanzamiento no hubiese sido efectuado en las condiciones reglamentarias, el equipo contrario colocará, reglamentariamente, el boliche con la mano, en el lugar válido que estime oportuno.

* Si una vez tocado el silbato, el boliche se encuentra en el aire debido a un lanzamiento, habrá que esperar su situación sobre el terreno de juego para comprobar si es válido o no. Si lo es, habrá que terminar la mano y las dos manos adicionales y si no lo es, se jugarán las dos manos adicionales.

* Todo jugador dispondrá de 30 segundos (en toda la partida y en las manos adicionales) para el lanzamiento de cada una de sus bolas. Este mismo tiempo regirá para el lanzamiento del boliche tras cada jugada. Una vez tocado el silbato, el tiempo para jugar la bola sigue siendo de 30 segundos.

* El tiempo de búsqueda del boliche en caso de desplazamiento o de una bola en caso de pérdida, se establece en 1 minuto.

* Los boliches de resina son válidos siempre que lleven la marca del fabricante.

1.14.2.- Si un equipo se presentara en los terrenos de juego pasados cinco minutos del toque de silbato, se le dará esa partida perdida por 13-0. Si se presentara dentro de los cinco minutos, se le aplicaría una sanción de un punto por cada minuto de retraso, y si fuese reincidente, a la tercera ronda que llegase pasados los cinco minutos después del toque de silbato, se le eliminaría de la Competición y se le daría todas las partidas restantes perdidas por 13-0, independientemente de las medidas que pueda tomar el Comité de Disciplina de la FEP, una vez estudiadas las Actas de la jornada. Esta Norma sólo podrá ser variada por el Comité de Competición por una causa de fuerza mayor, y únicamente si el equipo ausente se presentara durante el tiempo marcado en el presente Reglamento, es decir dentro de los cinco minutos marcados como máximo antes de declararle vencido por incomparecencia o aplicarles las sanciones por retraso.

* Un equipo incompleto, tiene la obligación de comenzar la partida sin el/la jugador/a ausente.

1.15.- JUGADOR/A SUPLENTE: Cada equipo participante en los Campeonatos de España de Clubes, podrá contar con un jugador suplente, siempre que reúna los siguientes requisitos:

* Haber jugado la Fase Previa en el mismo Club que el equipo clasificado (a excepción de los juveniles, únicamente en categoría juvenil).

* Estar inscrito (al igual que el equipo clasificado) con anterioridad al sorteo y haber presentado su licencia.

*** El jugador que quede como suplente en cada partida podrá sustituir a un compañero durante la partida, siempre que esté presente en el terreno de juego y el cambio se produzca entre una mano y otra y antes del lanzamiento del boliche. Únicamente se podrá realizar un cambio a lo largo de cada partida.**

*** Los jugadores suplentes y técnicos, tienen las mismas obligaciones que los jugadores que están jugando, por lo que no pueden fumar (está prohibido el uso del cigarrillo electrónico) beber, comer ni hablar por teléfono, durante el transcurso de las partidas, asimismo podrán ser sancionados, si salen del recinto deportivo para hacerlo.**

* Siendo este jugador optativo, todos sus gastos (estancias y desplazamientos) serán a cargo de la FF.AA. o Club que lo inscriba.

* Este jugador podrá actuar al mismo tiempo como Técnico, siempre y cuando tenga expedida la licencia de Técnico Nacional.